
CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DEL CONSORCIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CAIBER) DE UNIDADES CENTRALES DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EN ENSAYOS CLÍNICOS PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Nº 201/08

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este concurso. Vistas las diferentes características de los servicios solicitados, se han seleccionado el tipo de servicio que se necesitan, con el fin de mantener un solo criterio en las ofertas solicitadas de dichos servicios.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la **SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL CAIBER**

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas de las presentes Condiciones Técnicas.

2. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Para que una oferta sea examinada la entidad que presente ofertas deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. Ser una entidad financiera (banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito).
- b. Estar inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España.
- c. Tener plena capacidad de obrar.
- d. No estar comprendidas en las prohibiciones contenidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL contrato objeto de las presentes Condiciones Técnicas se adjudicará por el "Manual de Contratación de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia" de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.), y en aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, tal y como establece el artículo 46.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

El licitador podrá presentar una sola oferta económica del concurso.

4. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN

Para la apertura de sobres de documentación se nombrará una Mesa de Contratación personal de la Fundación CIEN y el Abogado del Estado.

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios objetivos y su ponderación, que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

a. Comisiones por los servicios (15 puntos)

La entidad deberá indicar en su oferta las comisiones que presta por sus servicios. En particular, deberá presentar separadamente los siguientes costes:

- ✓ Comisión de apertura si hubiere.
- ✓ Comisión de mantenimiento de cuenta. Si ésta varía según el saldo medio, deberá especificarse.
- ✓ Comisión por transferencia, desagregando al menos entre el coste de las transferencias:
 - En la misma plaza (Madrid).
 - Nacionales.
 - Con América Latina.
 - Con la Unión Europea.
 - Con países europeos no miembros de la Unión Europea.
 - Resto del mundo.

Si el coste es variable en función del número de transferencias o de su importe, deberá indicarse.

- ✓ Otras comisiones.

b. Remuneración de las cuentas (35 puntos).

Deberá indicarse la remuneración de las cuentas, indicando si es por el saldo medio de cada cuenta o por el saldo medio del total de las cuentas abiertas en la entidad adjudicataria.

c. Gestión de la cuenta por banca electrónica (15 puntos).

La entidad debe indicar y explicar las herramientas de banca electrónica que pone a disposición del CAIBER

Medios personales (10 puntos).

Los licitantes deberán indicar en su oferta el equipo humano que estará a disposición del CAIBER

- ✓ La sucursal donde se abrirían las cuentas, con el equipo humano y su composición.
- ✓ Un gestor de cuenta para solucionar los problemas derivados de la singularidad de la gestión del CAIBER

En la oferta deberá indicarse tanto el domicilio de la sucursal como los números de fax, teléfono y direcciones de correo electrónico del personal puesto a disposición del CAIBER. También se debe especificar el horario durante el cual el personal estará disponible para atender las consultas que puedan venir del CAIBER (como mínimo de 9h a 18h)

d. Plan de colaboración financiera con la investigación del CAIBER (20 puntos)

La entidad deberá presentar un plan de colaboración de ayuda a la investigación del CAIBER. Así como para la promoción y desarrollo de eventos y actividades de divulgación del conocimiento científico y nuevos avances en investigación en las distintas áreas temáticas desarrolladas por el CAIBER

e. Otros productos (5 puntos).

En la oferta podrán indicarse otros productos financieros puestos a disposición CAIBER, en especial:

- ✓ Productos para el colectivo de empleados.
- ✓ Cheques.
- ✓ Costes de emisión de certificados.

6. PUBLICIDAD:

Se publicará en las web de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.) y del Instituto de Salud Carlos. Los gastos de publicidad correrán a cargo del adjudicatario.

7. DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.

7.1. Aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas. La presentación de proposiciones presume por parte del licitante la aceptación incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Técnicas.

7.2. Contenido de las proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres, números 1 y 2. Todos los sobres vendrán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente y en cada uno de ellos se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

7.3. Ninguna entidad podrá presentar más de una propuesta.

SOBRE NÚMERO 1

TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO

CONTENIDO:

- ✓ Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro mercantil.
- ✓ Poder bastante al efecto, en caso de que la proposición sea firmada en nombre de otro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y DNI del firmante.
- ✓ Certificado de inscripción en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España que acredite la autorización para el ejercicio de la actividad en territorio nacional, documento que sustituye a la solvencia técnica y económica.
- ✓ Declaración responsable de que la Entidad, así como los administradores y representantes de la misma, no están incurso en prohibición de contratar.

Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

SOBRE NÚMERO 2.

TÍTULO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO

CONTENIDO:

En este sobre se incluirá obligatoriamente:

- ✓ La forma de prestación del servicio elegida (tipos de interés, comisiones, etc.), que deberá como mínimo responder a los criterios establecidos en el punto 4 de las Condiciones Técnicas.
- ✓ Documento donde se especifiquen claramente los criterios empresariales de organización del servicio, personal que se destinará al mismo, medios técnicos e infraestructura que servirán de apoyo al desarrollo y adecuada gestión del mismo, experiencia demostrada en la atención a administradores o entidades del sector público estatal, etc.

También podrán incluirse folletos, proyectos y relación de servicios similares que el licitante venga realizando en otros centros públicos o privados y, en general, cualquier

documentación técnica u oferta complementaria que el licitador estime conveniente ofertar.

7.4. En caso de observarse errores en el sobre número 1, se le dará al ofertante un plazo de tres días para su subsanación.

8. ANUNCIOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo y del fax.

En Madrid, a 27 de octubre de 2008